

PROGRAMA DEL SEGURO NACIONAL DE INUNDACIÓN

CÓMO RECONSTRUIR DE MANERA MÁS SEGURA Y FUERTE DESPUÉS DE UNA INUNDACIÓN



FEMA





Índice

Comienzo de la limpieza y la descontaminación 3

Comuníquese con los funcionarios públicos de su comunidad 4

Comprensión de las determinaciones de daños

Preparación para la reconstrucción 6

Selección de un contratista
Revisión de la evaluación del contratista
Exploración de las opciones de mitigación

Tenga en cuenta alternativas a la reparación y a la reconstrucción 12

Traslado de la edificación
Demolición de la edificación
Venta de su propiedad
Solicitud de compra por parte del gobierno

Preparación para futuras inundaciones 17



Presentación del Programa del Seguro Nacional de Inundación


El Programa del Seguro Nacional de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés), administrado por FEMA, tiene como objetivo reducir daños futuros por inundación y disminuir el impacto de una inundación proporcionando a las personas un seguro de inundación y recursos sobre cómo reconstruir de manera más fuerte después de una inundación.

Si su vivienda o negocio resulta dañado o destruido por una inundación, se enfrentará a decisiones importantes respecto a su propiedad. La información de NFIP que se incluye a continuación pretende ayudar tanto a los titulares de pólizas como a quienes no lo son en el proceso de recuperación, para poder reconstruir de manera más segura y más fuerte.

Comienzo de la limpieza y la descontaminación

Inmediatamente después de la inundación, asegúrese de tomar las precauciones necesarias para protegerse antes de manipular materiales peligrosos que pudiera encontrar en su vivienda o negocio. Remueva el agua, lodos y demás escombros de su propiedad en forma segura tan pronto como sea posible, y desinfecte (lo que podría requerir descontaminación profesional) para evitar que empeoren los daños y que crezca moho (hongo). La eliminación de sustancias y escombros potencialmente peligrosos también puede ayudarle a evaluar los siguientes pasos a dar en el camino a la recuperación.

Para obtener más información sobre las medidas inmediatas que debería tomar, revise la hoja informativa Cómo empezar su recuperación de FEMA en agents.floodsmart.gov/cómo-iniciar-recuperación. Si su vivienda o negocio están cubiertos por un seguro de inundación, consulte en el Manual de reclamos de NFIP la información sobre cómo presentar el reclamo de su seguro de inundación en agents.floodsmart.gov/manual-reclamaciones.



Comuníquese con los funcionarios públicos de su comunidad

La construcción y las reparaciones solo pueden comenzar luego de que obtenga los permisos locales necesarios de las oficinas de manejo de valles de inundación y códigos de construcción de su comunidad. Consulte a su funcionario local de Códigos de Construcción y manejo de valles de inundación cuando esté considerando reparar su propiedad inundada o comenzar una nueva construcción.

Los requisitos pueden variar si reside en una comunidad participante de NFIP, que adopta y aplica los requisitos mínimos de manejo de valles de inundación de NFIP para ayudar a reducir futuros riesgos de inundación. También es posible que se apliquen requisitos especiales de manejo de valles de inundación y códigos de construcción si se encuentra en un Área Especial de Riesgo de Inundación (SFHA, por sus siglas en inglés), tanto en comunidades que participan de NFIP como en las que no. Comuníquese con la Oficina de Códigos de Construcción de su comunidad para asegurarse de estar informado de todos los códigos de construcción y requisitos que debe cumplir.



COMPRESIÓN DE LAS DETERMINACIONES DE DAÑOS

Si su comunidad participa y está en buenos términos con NFIP, el funcionario comunitario local que supervisa los reglamentos de manejo de valles de inundación es responsable de hacer determinaciones de mejoras sustanciales o de daños sustanciales. Estas determinaciones podrían ser cálculos acumulativos basados en daños o mejoras anteriores y podrían afectar a sus planes de reparación o reconstrucción.

Una mejora sustancial es toda rehabilitación, adición u otra mejora efectuada a un edificio cuyo costo sea igual o superior al 50 por ciento (o un umbral más bajo si así lo adopta y aplica la comunidad) del valor de mercado de la edificación antes de empezar la construcción de la mejora. **Algunas comunidades podrían tener un porcentaje más bajo en sus ordenanzas.**

Si un funcionario del gobierno local decide que su edificación o vivienda prefabricada fueran mejoradas sustancialmente, deben ahora cumplir con los reglamentos de manejo de valles de inundación (y del código de construcción) para construcciones nuevas según la zona de inundación donde esté la propiedad. Todos los aspectos de la edificación deben cumplir con las normas.

La determinación de daños sustanciales se lleva a cabo cuando el costo de reparar la edificación y dejarla tal como estaba antes del daño sería igual o superior al 50 por ciento (o un umbral más bajo si así lo adopta y aplica la comunidad) del valor de mercado de la edificación antes de que ocurriera el daño. **Algunas comunidades podrían tener un porcentaje más bajo en sus ordenanzas.**

Para obtener más información sobre las determinaciones de mejoras o daños sustanciales, vea las Respuestas a preguntas sobre edificaciones con mejoras o daños sustanciales de FEMA en agents.floodsmart.gov/si-sd-answers-to-questions (enlace a una página web en inglés).

Si un funcionario público local determinara que su edificación o vivienda prefabricada está en una SFHA y sufrió daños sustanciales, será necesario que cumpla con los reglamentos de manejo de valles de inundación y los códigos para construcciones nuevas.

¿Sabía Usted?



Solo una pulgada de agua puede causar daños por un valor aproximado de **\$25,000.**

Preparación para la reconstrucción

SELECCIÓN DE UN CONTRATISTA

Una vez que esté listo para comenzar las reparaciones, investigue a los contratistas. Sepa que es probable que deba contratar a más de uno, dependiendo del alcance de las reparaciones que necesite. Asegúrese de que tengan credenciales válidas y confirme que sean de su área (p. ej., de su condado o ciudad). Los contratistas locales conocerán las prácticas de construcción, los procesos de obtención de permisos y los requisitos del código de construcción de su zona. Si no hay contratistas locales calificados, busque contratistas en la región ampliada. Tenga en cuenta preguntar si tienen licencia, fianza de cumplimiento o seguro. Pida estimados detallados y descripciones de los proyectos y plazos, por escrito.

Si utiliza un contratista que no sea local, trabaje con él y con la Oficina de Permisos de Construcción de la comunidad para asegurarse de estar informados sobre todos los códigos de construcción y los requisitos de permisos.

Si se encuentra en una comunidad participante en NFIP que esté en cumplimiento del programa y se determinó que su edificación necesita mejoras sustanciales o que sufrió daños sustanciales, asegúrese de entender todos los requisitos de edificación obligatorios antes de empezar una construcción, en especial en SFHA.

REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Una vez que su contratista complete la evaluación, le presentará los resultados y le compartirá sus recomendaciones. Revise la propuesta y defina qué pasos son los mejores para su propiedad y su presupuesto. Además, coordine con su ajustador del seguro y con su agente de seguros para asegurarse de que todos tengan conocimiento y entiendan los costos estimados de las reparaciones.

Para ayudarlo a cumplir con los requisitos obligatorios para la reconstrucción, NFIP ofrece a los titulares de póliza elegibles hasta \$30,000 en cobertura de Aumento del Costo de Cumplimiento (ICC, por sus siglas en inglés). La cobertura de ICC se puede usar para pagar la elevación, reubicación y demolición de edificios con daños sustanciales asegurados bajo la Póliza Estándar del Seguro de Inundación (SFIP, por sus siglas en inglés). Para obtener más información, entre en fema.gov/floodplain-management/financial-help/increased-cost-compliance (enlace a una página web en inglés).



EXPLORACIÓN DE LAS OPCIONES DE MITIGACIÓN

En el proceso de planificación de sus reparaciones o de la reconstrucción, hable con su contratista o contratistas sobre las opciones de mitigación. Las siguientes medidas de mitigación de inundación se pueden usar para cumplir con los requisitos de reconstrucción mínimos de NFIP, ayudar a proteger a su edificación de daños futuros por inundación y, posiblemente, reducir su prima del seguro de inundación.

Elevación

La meta de la elevación de su casa o negocio es subir el piso más bajo a la altura del nivel de inundación base (BFE, por sus siglas en inglés) o por encima de esta; el BFE es el nivel al cual se estima que alcanza el agua durante una inundación. En general, puede elevar toda la edificación, inclusive el piso más bajo, o dejar su casa o negocio en su posición existente y construir un piso nuevo elevado por encima del piso más bajo.

Durante el proceso de elevación, la mayoría de las edificaciones (incluyendo las viviendas prefabricadas) quedan separadas de sus cimientos, elevadas en gatos hidráulicos y sostenidas sobre apoyos temporales a la vez que, por debajo, se construyen cimientos nuevos o ampliados. Este método podría funcionar bien para casas y negocios originalmente contruidos sobre sótanos, entresuelos y cimientos abiertos.

En el caso de casas o negocios con cimientos de solera de hormigón, la elevación se puede hacer en una de dos formas. Una forma es dejar el edificio adjunto a los cimientos de solera y levantarlos a ambos juntos. Después de levantarlos, se construyen nuevos cimientos debajo de la solera. La otra forma es separar la casa o el negocio de la solera y elevarla, dejando los cimientos de solera en su sitio. Después de levantar el edificio, se construye un nuevo piso elevado.

Para que esto se considere una medida de mitigación, la elevación debe contar con la verificación de un experto en mitigaciones. Todos los cambios deben cumplir con los reglamentos de manejo de valles de inundación y con la definición de edificación elevada. Asegúrese de verificar en su estado y su comunidad, ya que algunos reglamentos exigen que se construya a una cantidad específica de pies por encima del BFE, lo que se denomina margen de separación vertical o francobordo.

Si bien elevar una casa o un negocio puede ayudar a protegerlo del agua de una inundación, tenga en cuenta los demás posibles riesgos antes de elegir este método de mitigación. Tenga en cuenta todos los elementos a favor y en contra de la elevación antes de seguir adelante.

Impermeabilización en mojado

La impermeabilización en mojado implica modificar partes de la propiedad para que el agua de la inundación entre, pero no provoque daños significativos. Debido a esto, la impermeabilización en mojado es práctica solo en edificios no residenciales o en partes de un edificio residencial que no se usen como vivienda; esto incluye un sótano, tal como lo define NFIP, un cerramiento como puede ser un sótano sobre el nivel del suelo, entresuelos o un garaje adjunto.

Puede implementar la impermeabilización en mojado mediante varias técnicas. Estas técnicas incluyen, entre otras cosas:

- Elevar los recursos de servicios públicos, equipos y contenidos importantes al nivel de protección contra inundación o más arriba;
- Instalar y configurar los sistemas eléctricos y mecánicos de modo tal de minimizar las interrupciones y facilitar las reparaciones;
- Instalar aberturas contra inundación u otros métodos para equilibrar la presión hidrostática que ejerce el agua de una inundación; y
- Instalar bombas de sumidero para eliminar gradualmente el agua de los sótanos después de una inundación.

La impermeabilización en mojado se puede usar cuando las demás opciones de mitigación sean demasiado caras o no sean viables. Si tiene intención de instalar protección húmeda contra inundación en su edificación, su contratista debe reunirse con un ingeniero o un profesional del diseño para definir la integridad estructural de las paredes.

Si se hubiera declarado que su edificación sufrió daños sustanciales o que se le están haciendo mejoras sustanciales, es posible que la ordenanza respecto al manejo de valles de inundación restrinja el uso de impermeabilización en mojado a garajes adjuntos y áreas cerradas por debajo del BFE que se usen solamente para estacionamiento, almacenamiento y acceso. Para obtener más información, consulte a los funcionarios públicos locales.



Exploración de las opciones de asistencia

Es posible que haya a disposición subvenciones federales de asistencia para mitigación de riesgos, para reparar o reconstruir su edificación. Consulte a su funcionario local de manejo de emergencias o a un funcionario de construcción para saber si hay alguna oportunidad de obtener una subvención en su comunidad. **Para saber más sobre el proceso de subvención de asistencia para mitigación de riesgos, visite fema.gov/es/grants/mitigation y elija qué opción describe mejor su proyecto.**

Impermeabilización seca

La impermeabilización seca es el proceso de hacer que su edificación no residencial o su negocio quede herméticamente a prueba de agua por debajo del BFE para que el agua de una inundación no pueda entrar. Requiere el sellado de toda la edificación por debajo de la elevación de riesgo para volverla prácticamente impermeable. Las puertas, ventanas y demás aberturas por debajo del BFE deben estar reforzadas con protección permanente o extraíble. Es posible instalar válvulas de reflujo en líneas de alcantarillado y desagües, dependiendo

de los reglamentos y directrices de la comunidad. Consulte a un plomero habilitado para instalar esas válvulas de reflujo y a un contratista certificado si fuera necesario hacer alguna excavación mayor.

Solo las propiedades no residenciales o los negocios que estén en buenas condiciones deben considerar aplicar la impermeabilización seca en sus estructuras, porque las paredes exteriores quedan expuestas a la fuerza del agua. Las paredes bien construidas y en buenas condiciones deben poder soportar tres pies de agua, mientras que las edificaciones mal construidas probablemente no lo resistan.

Además, dependiendo de la duración de la inundación y la facilidad con la que el agua fluya por el suelo, podría aumentar la probabilidad de una fuerza boyante (o hacia arriba). Esto puede causar daños en los cimientos o, en casos extremos, flotación.

La impermeabilización seca requiere de la participación plena del dueño de la propiedad antes de que ocurra una futura inundación. Debe estar dispuesto y ser capaz de instalar todas las protecciones contra inundación y llevar adelante todas las demás actividades necesarias para el funcionamiento exitoso del sistema de impermeabilización



seca, incluyendo el estar en el lugar para la instalación antes de que llegue el agua de inundación. Un sistema de impermeabilización seca requiere, además, un mantenimiento que garantice que todos los elementos funcionen. Estas obligaciones pueden dar lugar al error humano y causar fallas en el sistema de impermeabilización seca en caso de inundación.



¿Sabía Usted?

NFIP exige un certificado de impermeabilización expedido por un experto en esos procesos a fin de considerar que la protección es una medida de mitigación suficiente. **La implementación de impermeabilización certificada hará que su prima de seguro de inundación baje.**



*La impermeabilización seca no se puede usar para adecuar y poner en cumplimiento las edificaciones sustancialmente mejoradas o dañadas en conformidad con la ley o las ordenanzas sobre el manejo de valles de inundación de su comunidad, salvo que la edificación obtenga una excepción de impermeabilización. **La impermeabilización seca en edificaciones residenciales no hará que bajen las primas del seguro de inundación.***

Posibles beneficios de la mitigación

- **Aumenta la resistencia** de su casa o negocio y reduce futuras pérdidas por inundaciones causadas por desastres naturales.
- **Baja el costo** de sus primas de su seguro de propietario de vivienda y su seguro de inundación.
- **Aumenta el valor** de su propiedad.

Tenga en cuenta alternativas a la reparación y a la reconstrucción

Si su edificación se ha inundado reiteradas veces, tenga en cuenta estas opciones antes y después de la próxima inundación en vez de reparar o reconstruir la misma propiedad.

TRASLADO DE LA EDIFICACIÓN

Esta técnica de mitigación ofrece la máxima seguridad ante una futura inundación. Involucra mudar toda una edificación a otro sitio, por lo general fuera de la zona de riesgo de inundación. El traslado es particularmente adecuado en zonas donde el riesgo de inundación es severo, como por ejemplo sitios donde las condiciones de inundación tienen una o más de las siguientes características:

- Agua profunda;
- Índices rápidos de aumento y baja de nivel;
- Tiempo de aviso corto;
- Oleaje;
- Flujo de alta velocidad;
- Alta probabilidad de escombros;
- Larga duración; y
- Erosión.

El traslado de su casa o negocio no solo reduce la ansiedad respecto a una futura inundación, sino que además ofrece la oportunidad de bajar las futuras primas de seguro de inundación. No obstante, este suele ser el método de mitigación más caro y requiere de planificación y evaluaciones minuciosas. Trasladar una edificación involucra levantarla de sus cimientos, colocarla en un remolque plano, transportarla a un nuevo sitio fuera de la zona de riesgo de inundación y ubicarla sobre cimientos nuevos. Consulte a su agente de seguros, a los funcionarios de su comunidad y a contratistas certificados para conocer si el traslado es una técnica de mitigación viable.

Después de que una inundación provoque daños en su casa o negocio, el traslado podría no ser práctico según el daño sostenido. En este caso, tenga en cuenta otras medidas de mitigación.

DEMOLICIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Demoler es tirar abajo una estructura gravemente dañada. Se puede construir en el lugar una edificación nueva que cumpla con los requisitos, reconstruir en otra propiedad o puede mudarse a otra edificación, en otro lugar. Si su propiedad sufrió daños extensos debido a una inundación, este podría ser el método de mitigación más práctico.

Ya sea que intente reconstruir o mudarse, debe demoler su casa o negocio dañado y restaurar el lugar. Esto puede involucrar rellenar un sótano, una nivelación y restaurar el paisajismo. Necesitará la ayuda de un contratista especialista en demoliciones, que también podrá ayudarle si decide reconstruir en el sitio anterior o en otro lugar de la misma propiedad.

Todo trabajo de demolición, construcción y restauración debe hacerse de conformidad con los reglamentos de su comunidad. Si decide reconstruir en el lugar de su antigua casa o negocio, esto se considera como nueva construcción, por lo que debe reconstruir de conformidad con las ordenanzas de manejo de valles de inundación de su comunidad. Es posible que los titulares de pólizas califiquen para recibir cobertura de ICC, lo que ayudará a cubrir los gastos en estructuras elegibles dañadas por inundación.



Oportunidad de fondos

Puede que haya fondos de subvención federales o estatales a disposición para compra y demolición de su edificación. No obstante, no es sencillo conseguir que el gobierno le compre su propiedad. **Para obtener más información, consulte “Solicitud de compra por parte del gobierno”, en la página 15.**



VENTA DE SU PROPIEDAD

Si reparó o reconstruyó los elementos dañados por inundación de su propiedad, pero la quiere vender (ahora o en el futuro), sea absolutamente honesto con su agente de bienes raíces y con todo posible comprador respecto al daño por inundación que sufrió la propiedad. Asegúrese de compartir con el comprador toda la documentación específica de la propiedad, como un Certificado de elevación (EC, por sus siglas en inglés). Un EC se usa para comparar el piso más bajo de la edificación con el BFE. Obtenga más información sobre los certificados de elevación en agents.floodsmart.gov/write-policy/elevation-certificates (enlace a una página web en inglés).

Indique todas las medidas de mitigación que su contratista pudiera haber implementado y trabaje con un tasador y con su agente de bienes raíces para que su propiedad se liste a un precio razonable según sus antecedentes de inundación. **Algunos estados tienen leyes de descargo de responsabilidad o de no divulgación.**

Si el comprador debe reparar el edificio para cumplir con alguna ordenanza de manejo de valles de inundación de la comunidad, el costo de dichas obligaciones debe reflejarse en el precio de compra para el nuevo propietario.

Cuando vende una propiedad que tiene seguro de inundación, la póliza se puede transferir a los nuevos dueños, pero los reclamos no. Si la póliza de nuevos propietarios podrán conservar el costo más bajo en el momento de la transferencia. No obstante, la venta de una edificación de una persona a otra es un contrato entre dichas personas y no debe involucrar a NFIP.

SOLICITUD DE COMPRA POR PARTE DEL GOBIERNO

Luego de un desastre declarado por el presidente, los funcionarios locales podrán solicitar al estado dinero para comprar las propiedades que se hayan inundado o que se hayan declarado sustancialmente dañadas. Estas compras o adquisiciones tienen como intención mitigar las posibles futuras pérdidas por inundación.

La decisión de ofrecer una compra la toma el estado, y a menudo incluye fondos proporcionados a través de programas de Asistencia para la Mitigación de Riesgos (HMA, por sus siglas en inglés) de FEMA, lo que abarca al Programa de Subvención para la Mitigación de Riesgos (HMGP, por sus siglas en inglés), el programa de Ayuda para la Mitigación de Inundaciones (FMA, por sus siglas en inglés) y el programa de Desarrollo de Infraestructura y Comunidades Resilientes (BRIC, por sus siglas en inglés). Entre otras fuentes de fondos federales pueden incluirse el programa de Subvención en Bloque para Desarrollo Comunitario en la Recuperación por Desastre (CDBG-

DR, por sus siglas en inglés) y determinados programas de fondos del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos. Para obtener más información sobre los programas de HMA de FEMA, visite fema.gov/es/grants/mitigation.

Del costo de la compra, el 75 por ciento puede pagarlo FEMA y el resto probablemente lo pague el gobierno estatal o local. Obtenga más información sobre compras en casos de desastre, incluyendo el CDBG-DR, a través del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) en hud.gov/program_offices/comm_planning/cdbg-dr.

La oferta de compra por parte del gobierno no es un proceso sencillo y requiere de acuerdos con funcionarios del gobierno local, con el estado y con FEMA. Las compras por parte del gobierno solo son una entre tantas medidas de mitigación de inundación, y los funcionarios estatales y locales podrían determinar que hay otras medidas de mitigación de inundación más adecuadas para cada situación particular.

Las propiedades que más suelen ser elegibles para compras por parte del gobierno son las que se encuentran en SFHA y están listadas como viviendas principales. Si le interesa una compra por parte del estado, puede expresar su interés a su funcionario local de manejo de emergencias o administrador de valles de inundación. **No puede declarar usted mismo su casa o negocio como en ruinas.** Un gobierno estatal o local puede declarar en ruinas a su propiedad, y brindarle una compensación justa, de no haber otra opción de recuperación viable.

Las comunidades interesadas en compras por parte del estado presentarán solicitudes al estado,

y este las revisará. Luego, el estado definirá cuáles comunidades serán tenidas en cuenta para compras por parte del estado y las remitirá a FEMA para que las revise y apruebe. FEMA revisa todas las propuestas de mitigación para asegurarse de que sean elegibles, técnicamente viables y efectivas en cuanto a costos, y que cumplan con los reglamentos federales, estatales y locales pertinentes, incluidos los reglamentos de Conservación Ambiental e Histórica y las órdenes ejecutivas del gobierno federal.

Las compras por parte del gobierno suelen ser administradas por entidades gubernamentales locales. Como parte del proceso de compra por parte del estado, se suele hacer una tasación (con un tasador certificado) para establecer un valor justo en el mercado para la propiedad. Antes de que reciba los fondos de la venta, se le descontarán los fondos que haya recibido de Asistencia Individual (IA, por sus siglas en inglés) de FEMA o del pago de un reclamo al seguro de inundación que no se haya usado para reparar la propiedad.

Si su propiedad está hipotecada, se descontará el saldo que deba de la hipoteca y se le pagará al acreedor. Después de efectuados los pagos debidos, se derrumba la edificación y se transfiere el terreno, por escritura, al gobierno local, restringiendo su uso a espacios abiertos.

Los fondos de compras por parte del estado son limitados y las solicitudes de fondos podrían sobrepasar los recursos disponibles. Obtenga más información comunicándose con los funcionarios del gobierno local o con el administrador estatal de valles de inundación. Encuentre una lista de administradores estatales de valles de inundación en floods.org/membership-communities/connect/state-floodplain-managers-scs (enlace a una página web en inglés). Para obtener información más detallada sobre el programa de adquisiciones de FEMA, vea la Parte A del Anexo de la Guía de Asistencia para Mitigación de Riesgos en agents.floodsmart.gov/hma-guidance-addendum (enlace a una página web en inglés).



Preparación para futuras inundaciones

Una vez que haya reconstruido e implementado las medidas de mitigación, siga tomando medidas preventivas. **Aunque no se encuentre en una SFHA, su propiedad puede de todos modos ser susceptible a daños por inundación.** En promedio, alrededor del 40 por ciento de los reclamos al seguro de inundación de NFIP provienen de zonas fuera de SFHA. Al elevar su edificación o usar otras opciones de mitigación, su riesgo disminuye, pero no se elimina.

Es posible tomar medidas proactivas en su propiedad y en los alrededores para proteger tanto las edificaciones como sus pertenencias personales. La práctica de implementación de esas medidas se llama prevención de pérdida por inundación.

NFIP ofrece a los titulares de póliza que compren una cobertura de la Póliza Estándar del Seguro de Inundación (SFIP, por sus siglas en inglés) para estar protegidos contra pérdidas por inundación.



Entre otros objetos que se consideran gastos cubiertos para prevención de pérdida por inundación se incluyen:



Bombas de agua



Mano de obra



Bolsas de arena



Relleno para crear diques temporales



Cubiertas de plástico y madera



Gastos de mudanza y almacenamiento

Para asegurarse de que sea elegible para reembolso, guarde copias de todos los recibos para presentárselos a su agente de seguros, a su aseguradora de inundación o a su ajustador del seguro. Para obtener más información sobre prevención de pérdidas por inundación, lea el folleto Información sobre la prevención de pérdidas por inundación en agents.floodsmart.gov/prevencción-pérdidas-inundación, visite floodsmart.gov/es/inicio o comuníquese con su aseguradora o su agente de seguros.





GUÍA ADICIONAL E INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para saber más sobre NFIP, visite floodsmart.gov/es.

Para obtener más detalles sobre las técnicas de mitigación, vea la Guía de refuerzo para propietarios de vivienda, en agents.floodsmart.gov/homeowners-guide-retrofitting (enlace a una página web en inglés).

Para entender el riesgo de inundación de su propiedad y saber más sobre los mapas de inundaciones, acceda al Centro de servicio de Mapas de FEMA en msc.fema.gov/portal/home (enlace a una página web en inglés) o llame al **877-336-2627**.

Explore los Boletines técnicos de NFIP que informan cuál es la guía para cumplir con los requisitos de desempeño en construcción de NFIP en fema.gov/flood-insurance-technical-bulletins (enlace a una página web en inglés).



FEMA



El Congreso creó el Programa del Seguro Nacional de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés) en 1968 para reducir los daños futuros por inundación mediante el manejo de valles de inundación y para proporcionar a las personas un seguro de inundación a través de agentes individuales y compañías de seguros. FEMA administra el NFIP.

Si usa un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión por video (VRS, por sus siglas en inglés), servicio telefónico con subtítulos u otro, proporcione a FEMA el número de dicho servicio.